

COPRISA, S. A.

En los autos de referencia 900/01, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto número 820/01.

En Donostia-San Sebastián, a 15 de noviembre de 2001.

Parte dispositiva

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Coprisa, Sociedad Anónima», para proceder a:

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de la gestión social del ejercicio 1999.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 1999.

Tercero.—Resolver sobre la aprobación de los resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Aprobación o, en su caso, censura de la gestión social del ejercicio 2000.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Sexto.—Resolver sobre la aprobación de los resultados del ejercicio 2000.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Esta Junta se celebrará en el domicilio social de la misma, paseo de los Fueros, 1, 4.º D, el día 17 de diciembre del presente año, y hora de las diecisiete, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por ilustrísimo señor Decano del Colegio de Abogados o Letrado perteneciente a ese colegio que aquél designe, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administrados de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en término de cinco días.

Así lo acuerda, nada y firma don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido, doy fe.

Auto. Juez que lo dicta: Don José Manuel Grao Peñagaricano.

Lugar: Donostia-San Sebastián. Fecha: 22 de noviembre de 2001.

Parte dispositiva

Se rectifica en la parte dispositiva del auto de fecha 15 de noviembre de 2001, punto tercero. De conformidad con el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, donde dice: «aprobación de los resultados», debe decir «aplicación de los resultados», y en su lugar de «ejercicio 2000», debe decir: «ejercicio 1999», pues ya el punto sexto se refiere al ejercicio 2000.

En el punto sexto, igualmente, donde dice: «aprobación de los resultados», debe decir: «aplicación de los resultados».

En cuanto a la fecha de la Junta: Se acuerda rectificar la fecha fijada del 17 de diciembre, proponiéndose en su lugar la del día 20 de diciembre, en primera convocatoria, y el 21, en segunda.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a

juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.—Firma del Juez. Firma del Secretario.

Y para que sirva de anuncio de la convocatoria, se expide la presente en Donostia-San Sebastián, 30 de noviembre de 2001.—El/la Secretario.—59.629.

CRISÁN HOSTELERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CABO DE LIENDO VILLAUDIALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto 1564/1989, de 22 de diciembre, se hace público que con fecha 10 de septiembre de 2001, mediante Junta general extraordinaria, las sociedades «Crisán Hostelería, Sociedad Limitada» y «Cabo de Liendo Villaurdiales, Sociedad Limitada», tomaron por unanimidad el acuerdo de llevar a cabo la fusión por absorción de la sociedad «Cabo de Liendo Villaurdiales, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) con la sociedad «Crisán Hostelería, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de acuerdo con los términos expuestos en el proyecto de fusión elaborado por los Administradores de ambas sociedades y aprobado en la misma Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que los socios y acreedores tienen a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador de «Crisán Hostelería, Sociedad Limitada».—58.978. 1.ª 4-12-2001

CROPA, S. A.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de esta sociedad, de fecha 30 de junio de 2001, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance de Liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta de socios	4.479.639
Tesorería	6.921.665
Total Activo	11.401.304
Pasivo:	
Capital	10.200.000
Reservas	1.201.304
Total Pasivo	11.401.304

Alicante, 12 de julio de 2001.—El Liquidador, Juan José Ivorra Soler.—58.916.

CUBIERTAS PREFABRICADAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Cubiertas Prefabricadas, Sociedad Anónima», acordó el 30 de noviembre de 2001, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Valladolid, 30 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—59.390.

2.ª 4-12-2001

DECORANCE, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRANIDECO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en 5 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los Balances de 30 de junio de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Decorance, Sociedad Limitada», de «Granideco, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Albacete, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Albacete el 4 de octubre de 2001, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 222, de 20 de noviembre de 2001, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Como consecuencia de la absorción se modifican el artículo 2.º de la sociedad absorbente, sin que se modifique la denominación de la misma ni su capital social, y su objeto quedó integrado por las actividades siguientes: Fabricación, comercialización, distribución y venta de artículos de toda clase de muebles de madera y otros materiales y decoraciones de interiores, manipulación y compraventa de granitos, mármoles y piedra natural y artificial.

Las participaciones de la sociedad absorbida, «Granideco, Sociedad Limitada», se entregarán sin contrapartida en participaciones de la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—58.730. 2.ª 4-12-2001

DISTRIBUIDORA ONDATXO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Distribuidora Ondartxo, Sociedad Anónima», celebrada el 26 de noviembre de 2001, adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	18.143.094
Tesorería	15.916.132
Total Activo	34.059.226
Pasivo:	
Fondos propios	34.003.282
Acreedores corto plazo	55.944
Total Pasivo	34.059.226

Rentería, 26 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—58.840.

EMILIO AGUILERA, S. A.

Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en Astillero, en el domicilio social, calle Leonardo Torres Quevedo, 3, a las diez horas del día 27 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 28 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente